



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR  
CASO No. 1574-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de junio del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores rector, vicerrector y/o representante legal de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 105; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018. El 13 de junio del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio entregado en su despacho No. 109-14-CC-JCRSP; al señor Luis Albán Granizo, director del proyecto Ancón, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 05 del Palacio de Justicia del Guayas; al señor Atilo Oswaldo González Zambrano, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 504 del Palacio de Justicia de Guayaquil y en el correo electrónico [studiojzevallos@hotmail.com](mailto:studiojzevallos@hotmail.com); estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

